



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.—Propuesta provisional del mes de Julio último.—*Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes.*

GOBERNACIÓN. Dirección general de Administración.—*Nombramiento de Interventores de fondos de los Ayuntamientos que se indican a los señores que se mencionan.*

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Ciudad.
 Anuncio.
Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Goy Herbert Stepeney.*
Copia idem del mismo señor.

Junta de plaza y guarnición de León.—**Anuncio.**

Comandancia de la Guardia civil de León.—**Anuncio.**

Administración municipal
 Edictos de Alcaldías.
Administración de Justicia
 Edictos de Juzgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 22 de Octubre de 1929).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros
JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JULIO DE 1929.

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero de 1928 (Gaceta núm. 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

PROVINCIA DE LEON
190. Cartero de Fabero, soldado Domingo Paz Fernández, con 4-4-17

de servicio (lo desempeña interinamente).

191. Idem de Carrocera, Cabo Niceto Calles Martín, con 4-4-3 de servicio.

192. Destierro.

193. Cartero de Destriana, Cabo Benigno García Pérez, con 2-3-17 de servicio.

194. Cartero de Encinedo, soldado Ramiro Palla Puente, con 1-11-18 de servicio.

195. Idem de Iruela, Cabo apto para Sargento Valentín Rodera Rodríguez, con 4-6-0 de servicio.

196. Idem de Pombriego, soldado Manuel Fernández Álvarez, con 1-0-13 de servicio (lo desempeña interinamente).

197. Idem Aguasmestas, soldado David Garofa Morla, con 2-9-22 de servicio.

198. Idem de Campazas, soldado Madual Gutiérrez Santiago, con 5-11-16 de servicio.

199. Idem de Corbón, Cabo Luciano Vara Tucho, con 5-1-0 de servicio.

200. Idem de Rodiezmo, Cabo Juan Santiago Tapia García, con 3-0-20 de servicio.

201. Idem de Saelices de Panyelo, Cabo Vicente Ferreras Nicolás, con 3-2-3 de servicio.

202. Idem de Santibáñez. Cabo Gregorio Reinoso Dueñas, con 5 2-2 de servicio.

203. Idem de Sobrado de Aguiar, Cabo Luis Cabrero Garzón con 0-11-9 de servicio.

204. Idem de Villamoratiel de las Matas, soldado Deogracias Huerga Huerga, con 5-6 4 de servicio.

205. Peatón de Vega de Yeres a Yeres, soldado Lorenzo Alvaras Alvarez, con 4 0-8 de servicio.

206. Idem de Quintanilla de Robledo a La Baña, Cabo herido en campaña Avelino Roderas Rodriguez, con 3-9-5 de servicio.

207. Idem de Senra a Sabugo, soldado con aptitud de tercera categoría Hipólito González Alonso, con 8 0-0 de servicio.

208. Idem de Venta de San Juan a Veces, Cabo Manuel Voces Rivera, con 2 8 3 de servicio.

Diputación provincial de León

998. Ordenanza, soldado con aptitud de tercera categoría, Vicente Tascón Sierra, con 4-8 20 de servicio. (Preferencia de vecindad).

Madrid, 14 de Octubre de 1929. — El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta del día 17 de Octubre de 1929)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta del 9 de Julio de 1929, han sido nombrados interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 18 de Octubre de 1929 — El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita.

D. Conrado Maluenda y Hernández, San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

D. Rafael Lucía Ruiz, Manises (Valencia).

D. José María Zaragoza Alemany, Silla (Valencia).

(Gaceta del día 20 de Octubre de 1929.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

El Excmo. Sr. Capitán General, en telegrama de ayer, nos comunica lo siguiente.

En Real orden telegráfica del Ministerio del Ejército, ordena se aplaca hasta el 3 de Noviembre próximo sorteo Africa Reclutas, dispuesto para 27 de Octubre actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de Octubre de 1929.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

AGUAS

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Real decreto ley de 7 de Enero, núm. 33 de 1927, se procede a instruir el expediente de caducidad de la concesión otorgada por providencia de este Gobierno civil, fecha 8 de Noviembre de 1904, a D. Tomás Monreal Lera y D. Manuel Alvarez Prada, para derivar del río Sil 600 litros de agua por segundo de tiempo, en el sitio denominado «Las Huelgas», Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a riego de fincas y fuerza motriz, por incumplimiento de las condiciones 8.ª y 9.ª de la concesión, con arreglo a la 12 de la misma.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del presente BOLETIN OFICIAL, pueden los interesados exponer ante este Gobierno civil lo que a su derecho convenga, admitiéndose también cuantas observaciones se crea precedente presentar.

León, 15 de Octubre de 1929.

El Gobernador civil interino,

Teleforo Gómez Núñez

CIRCULAR

Habiéndose fijado por el Comité paritario interlocal de Materiales y oficinas de la construcción de esta provincia, la jornada legal de ocho

horas, se hace público para general conocimiento de todos los agremiados, bien entendido que a todos aquellos que den lugar a su infracción serán corregidos por este Comité paritario con las sanciones preceptuadas en la ley.

León, 18 de Octubre de 1929. — El Presidente, Ismael Norzagara.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. William Waters Van Ness, en representación de D. Guy Herbert Stepeney, ambos súbditos británicos, vecinos de Biarritz (Francia), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de Noviembre a las doce y diez, una solicitud de registro para la mina de hulla llamada Demasia a Gómez Rubio A, sita en el Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de la citada mina en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas Manolo 4.º núm. 4.907, Demasia a La Riera y el registro Gómez Rubio A número 8.471, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 1.º de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.527. — León, 3 de Octubre de 1929. — Pio Portilla.

blico para generalizar todos los acuerdos, acordado que a todo lugar a su infracción por este () las sanciones por ley.

24 de Septiembre de 1929. —
Emmanuel Norzagaran.

N. A. S.

LLA Y PIEDRA. DEL DISTRITO M. PROVINCIA.

Hecho por D. William Waters Van Ness, en representación de D. Guy Herbert Stepeney, am- los súbditos británicos, vecinos de Barriz (Francia), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 21 del mes de Septiembre, a las doce y cinco, una solicitud de registro para la mina de hulla llamada *Demasia a Clara C.*, sita en el Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de la citada mina en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas *Nilita* número 4.410, 2.ª *Séptima* núm. 4.327, 2.ª *Emilio* núm. 5.647 y *Clara* número 8.474, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado; o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.526. León, 24 de Octubre de 1929. — Pío Portilla.

ANUNCIO

A los efectos oportunos pongo en conocimiento del interesado, que en fecha 8 de Octubre de 1929, ha sido dictado por el Excmo. Sr. Gobernador civil, el siguiente Decreto de Cancelación del registro minero *Demasia a Clara B.*:
«Visto el expediente de Registro minero de hulla núm. 8.476 denominado *Demasia a Clara B.*, solicitado en 14 de Mayo de 1927 por el vecino de Londres Guy Herbert Stepeney, en calidad de propietario

del Registro minero, en tramitación en aquella época, Clara B», expediente núm. 7.473.

Considerando que el terreno solicitado es el limitado por el citado registro «Clara B» y por las concesiones «Demasia a La Riva», número 5.956, «La Riva» núm. 5.657, «Gómez Rubio A» y «María», número 3.925:

Resultando que el registro «Clara B» que es uno de los que limitan y forman la Demasia solicitada, fué cancelado, por falta de terreno franco para concesión de mina, en virtud de Decreto Gubernativo de 28 de Julio de 1928, publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 175, correspondiente al 7 de Agosto de 1928 y que por tanto, no existe ya la Demasia solicitada:

Resultando, a mayor abundamiento, que el solicitante de esta Demasia como propietario del registro «Clara B», ha perdido dicha propiedad y el derecho subsiguiente a que se le conceda la Demasia:

Vengo en cancelar, el expediente de «Demasia a Clara B» núm. 8.476, declarándole sin curso y fenecido, pudiendo el interesado alzarse contra este Decreto, para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL».

León, 17 de Octubre de 1929. — El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LEÓN

ANUNCIO

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que los que lo desean, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno militar, hasta las once horas del día 5 del próximo mes de Noviembre, en que se reunirá aquella para las adjudicaciones.

Las proposiciones se ajustarse a las condiciones siguientes:

1.ª Los artículos (de los que debe presentarse muestra), se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), todos los días laborables de diez a trece.

2.ª Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin enmiendas ni raspaduras que no estén salvadas, expresando en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la Provincia y Municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.ª Las entregas serán efectuadas precisamente por los adjudicatarios y únicamente podrán nombrar representante autorizado por escrito y en forma legal los adjudicatarios que no residan en las plazas donde radican los establecimientos receptores, pero esta representación nunca podrá recaer en los individuos que hacen ofertas para el concurso. Las entregas se harán en los almacenes los días laborables pares y durante las horas de sol, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos, en los veinte días siguientes al de la adjudicación.

4.ª Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso y en la Caja del servicio de Intendencia el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma.

Este tipo de garantía será elevado al 10 por 100 dentro de los tres días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que les será devuelta cuando acrediten la terminación de su compromiso.

5.ª Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,30 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

Para el Parque de Intendencia de León
200 quintales métricos de leña gruesa; 87 idem idem habas caballares y 150 idem idem de carbón vegetal.

Para el Depósito de Intendencia de Oviedo

150 quintales métricos de harina; 150 idem idem de cebada; 150 idem idem de paja para pienso; 50 idem idem de carbón de cok; 50 idem idem de leña gruesa; 50 idem idem de paja larga y 100 idem idem de caabón de hulla cribado.

Además se precisan adquirir 15.000 raciones de pan elaborado para cada una de las guarniciones de Astorga y Gijón y 3.750 para la de Trubia, que se consideran necesarias para las atenciones de dichas plazas en el próximo mes de Diciembre.

León, 19 de Octubre de 1929. — El Capitán-Secretario, Sigismundo Lasso de la Vega.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

ANUNCIO

El día 8 del próximo mes de Noviembre a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la Ley de caza con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Reglamento de lo mismo, que estén marcadas con la prueba correspondiente, advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar o cédula personal.

Así mismo se llevará a efecto en dicho día, hora y sitio la venta también en pública subasta de los casquillos de cartucho de pistola de 9 milímetros, consumidos en el ejercicio de tiro al blanco por la fuerza de esta Comandancia.

León, 20 de Octubre de 1929. — El primer Jefe, Vicente Segovia.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Valle de Finollelo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

**

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana correspondientes a este término municipal que han de regir para el ejercicio de 1930, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Valle de Finollelo, 18 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Felipe Morate.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial para 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días los dos primeros, y por el de diez, la tercera.

Villafranca, 16 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Apolinar Santín.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Formado el padrón de automóviles para 1930, por cada una de las clases A, B y C, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones en la última quincena de este mes.

Así también formados los repartos de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, que han de regir durante el expresado año, quedan igualmente al público en la misma Secretaría para oír reclamaciones por el plazo de ocho días, a partir del próximo día 25 del actual.

Igualmente y a los mismos efectos quedará de manifiesto al público en la propia Secretaría por espacio de diez días, a contar desde el día 10 de Diciembre próximo, la matrícula industrial formada para igual año, advirtiendo que pasados dichos plazos no se admitirá ninguna.

Vegaquemada, 14 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Lino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, la matrícula de subsidio industrial; durante dicho plazo, los contribuyentes pueden hacer las reclamaciones que crean justas.

San Justo de la Vega, 16 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Santos Vega.

Alcaldía constitucional de Villazanzo

Confeccionadas el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1930, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Igualmente queda expuesta al público la matrícula industrial por el plazo de diez días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Villazanzo, 15 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Gabriel del Ser.

Alcaldía constitucional de Valderrueda

Terminado el repartimiento de contribución rústica, celdina y pecuaria y padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, que han de regir en el año de 1930, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, a partir del 25 del actual, en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que sean justas.

Valderrueda, 15 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Sergio García.

*Alcaldía constitucional de
Folgoso de la Ribera*

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este Municipio para el año próximo de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 16 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Nicamor Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de
Puente de Domingo Flórez*

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el repartimiento de rústica y padrón de urbana para 1930, y por quince días la matrícula de industrial y el padrón de vehículos automóviles; expirados dichos plazos, no se admitirá reclamación alguna.

Puente de Domingo Flórez, a 16 de Octubre de 1929. El Alcalde, Federico Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de
Cacabelos*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como correspondiera con arreglo al artículo 209 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cacabelos, 17 de Octubre de 1929. — El Alcalde, J. Moyano.

*Alcaldía constitucional de
Valdepiélagos*

Formados los repartimientos de contribución rústica y de edificios y solares de este Municipio, que han de regir para el ejercicio de 1930,

se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, durante el cual puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdepiélagos, 18 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Leandro de la Sierra.

*Alcaldía constitucional de
Sobrado*

Desde el día 25 del actual a 1.º de Noviembre próximo, ambos inclusive, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de urbana, formados para el año de 1930, durante dicho plazo pueden presentar las reclamaciones que contra los mismos juzguen oportunas.

Sobrado, 18 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Belarmino Chamorro.

*Alcaldía constitucional de
Carracedelo*

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento, para el año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días para oír reclamaciones.

Carracedelo, 16 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Miguel Pérez.

*Alcaldía constitucional de
Luyego*

Formados los repartimientos de rústica y urbana para el año de 1930, se exponen al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Así mismo se halla de manifiesto la matrícula industrial de este Municipio para 1930 durante el plazo de diez días.

Los referidos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luyego, 15 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Felipe Blanco.

*Alcaldía constitucional de
Borrenes*

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edifi-

cios y solares y matrícula industrial de este Ayuntamiento, que habrán de regir para el año de 1930, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por el término de ocho y diez días, respectivamente, a fin de oír durante dicho plazo, cuantas reclamaciones contra los mismos se formulen y fueren justas.

Borrenes, 15 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Tomás Macías.

*Alcaldía constitucional de
Trabadelo*

Desde el día 25 del actual, al 4 de Noviembre próximo, ambos inclusive, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de rústica y el padrón de edificios y solares de este Municipio, correspondientes al año de 1930, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen conducentes a su derecho.

Trabadelo, 17 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Severino Bello.

*Alcaldía constitucional de
Las Omañas*

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, matrícula industrial y padrón de automóviles, correspondientes a este Ayuntamiento para el año de 1930, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios en la Secretaría del mismo para oír reclamaciones.

Las Omañas, 16 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Gabriel Blanco.

*Alcaldía constitucional de
Oseja de Sajambre*

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, que han de regir para el año de 1930, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas.

Oseja de Sajambre, a 16 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Marcelino Gómez.

Alcaldía constitucional de Carracedelo.

El vecino de esta localidad, Francisco Gago, se ha presentado en el día de hoy a mi Autoridad, manifestando que, el día 13 del actual y hora de las ocho, se ausentó de su domicilio, su cuñado José Alvarez Vázquez, ignorando su actual paradero y las causas que motivaron su fuga, y por si pudiera obedecer a un estado de demencia, se hace público a fin de que las Autoridades y Guardia civil, procedan a su detención y conducción a su hogar, sito en el pueblo de Villadepalos y en cuyas señas son las siguientes:

Estatura 1,600 metros, de unos 50 años de edad, afeitado; llevaba chaqueta de corte obscuro, pantalón y chaleco de pana oscura, calzaba botas y sombrero castaño.

Carracedelo, 16 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Miguel Pérez.

Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

Formados los repartos de rústica, colonia y pecuaria, el padrón de edificios y solares y matrícula industrial para el ejercicio de 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos reglamentarios para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 17 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Genovevo Caballero.

Alcaldía constitucional de Reyero.

Formados los repartos de rústica y pecuaria para el próximo año de 1930, padrón de edificios y solares y matrícula de industrial, se hallan expuestos al público en la Secretaría para oír reclamaciones por término de ocho días los dos primeros y por diez referida matrícula.

Reyero, 16 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Miguel Vega.

Alcaldía constitucional de Castromudarra

Hallándose formados el padrón de edificios y solares y repartimiento de riqueza, rústica y pecuaria para el ejercicio de 1930, quedan

expuestos al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, a fin de que los examinen los contribuyentes y formulen las reclamaciones que estimen justas, pasado dicho plazo no serán oídas.

Confeccionada la matrícula industrial que ha de servir de base para el ejercicio de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días para oír reclamaciones, transcurrido el cual no serán admitidas.

Castromudarra, 12 de Octubre de 1929. — El Alcalde, José Vilafañe.

Alcaldía constitucional de Villamontán de la Valduerna

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones que crean justas.

Asimismo y a los propios efectos se hallan los repartimientos de la riqueza territorial, ganadería y el padrón de edificios y solares de este término.

Villamontán de la Valduerna, 17 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Santiago Falagán.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Igualmente se halla expuesta al público y con el objeto de oír reclamaciones la matrícula de industria y comercio y el padrón de vehículos automóviles para el próximo año de 1930 de las clases A, C, D.

San Emiliano, 19 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Francisco Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Láncara de Luna

Formada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1930, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días para oír reclamaciones durante dicho plazo.

Láncara de Luna, 19 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Pedro Suárez.

Alcaldía constitucional de Castrotierra

Formados los repartos de la contribución territorial de rústica, colonia y pecuaria, el padrón de edificios y la matrícula de la contribución industrial para el año de 1930, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días los primeros y de diez días hábiles la última, contados desde el día en que aparezca este abuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de oír reclamaciones, transcurrido que sea no serán atendidas las que se presenten.

Castrotierra, 17 de Octubre de 1929. — El Teniente Alcalde, Tomás Cancelo.

Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega

Formados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año 1930 quedan expuestos al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por término de ocho y diez días respectivamente.

Fresno de la Vega, 20 de Octubre de 1929. — El Alcalde, Gaspar Robles.

Alcaldía constitucional de Cubillas de los Oteros

Formados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1930, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones

*nstitucional de
a de Luna*
matricula de indus-
triaculo de indus-
triaculo ejercicio de
propuesta al publico
municipal por ter-
minos para oír reclama-
ciones dicho plazo.

una, 19 de Octubre
calde, Pedro Sna-

*nstitucional de
rotierra*

repartos de la
rústica, co-
el padrón de edi-
ficios de la contribu-
ción industrial para el año
de 1930,
manifesto en la Secre-
taría municipal por un
a los primeros y de
la última, conta-
do en que aparezca
en el BOLETIN
municipal al objeto de
s, transcurrido que
medidas las que se

17 de Octubre de
nte Alcalde, Tomás

*nstitucional de
de la Vega*

repartimiento de la
rústica y pecuaria, pa-
drones y solares y ma-
trícula de este Ayunta-
miento para el año 1930,
se al público en la
Secretaría municipal para oír recla-
ciones término de ocho
días respectivamente.

*nstitucional de
de los Oteros*

repartimiento de la
rústica y pecuaria, pa-
drones y solares y ma-
trícula de este Ayunta-
miento para el año 1930,
se al público en la Secre-
taría municipal para oír reclamacio-

nes por término de ocho días res-
pectivamente.

Cabillas de los Oteros, 19 de Oc-
tubre de 1929. —El Alcalde, Arca-
dio Nava.

Alcaldía constitucional de Matanza

Formados los repartimientos de
rústica y pecuaria, padrón de edi-
ficios y solares y matrícula de la
contribución industrial para el año
próximo de 1930, quedan expuestos
al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento desde el día 25 del
actual y por espacio de ocho y diez
días respectivamente para oír las
reclamaciones que contra los mis-
mos se presenten:

Igualmente y previa aprobación
por el Pleno, se halla expuesto al
público en esta Secretaría y por es-
pacio de quince días, el presupuesto
ordinario para el año de 1930, para
que puedan examinarlo e interpo-
ner las reclamaciones que crean
pertinentes.

Matanza, 19 de Octubre de 1929.
—El Alcalde, Juan M. Ruano.

Alcaldía constitucional de Villadangos

Durante ocho días se halla ex-
puesto al público en la Secretaría
de este Ayuntamiento para oír re-
clamaciones, el proyecto del presu-
puesto municipal ordinario para el
año 1930, aprobado por la Comisión
municipal permanente de este Ayun-
tamiento.

Confeccionados los repartos de
territorial, urbana y matrícula in-
dustrial y padrón de vehículos auto-
móviles de este municipio, que ha-
bran de regir en el ejercicio de
1930, se hallan expuestos al público
en la Secretaría de este Ayunta-
miento, para oír reclamaciones por
término de ocho y quince días res-
pectivamente.

Habiéndose declarado nulo por
el Ayuntamiento pleno, el acuerdo
de la Comisión permanente de fecha
del actual, nombrando Veterina-

rio e Inspector de Sanidad e Higie-
ne pecuarias, por haber sido hecho
el nombramiento antes de transcu-
rrir treinta días hábiles, desde la
publicación del anuncio de la va-
cante en el BOLETIN OFICIAL, se
anuncia de nuevo a concurso dicha
vacante, con el haber o sueldo anual
de 600 pesetas, pudiendo presentar-
se las instancias en el plazo de trein-
ta días hábiles, a partir del siguien-
te al de la publicación de este anun-
cio en el BOLETIN OFICIAL, advir-
tiendo a los solicitantes, que para
dar la plaza en propiedad, es preciso
que el designado resida dentro del
término de este Ayuntamiento.

Esta Corporación amparándose
en el artículo 247 del Estatuto mu-
nicipal, considerará mérito prefe-
rente haber desempeñado más de
dos años una titular.

Villadangos, 16 de Octubre de
1929. —El Alcalde, Ambrosio Pérez.

Alcaldía constitucional de Villaverde de Arcayos

Formados el padrón de edificios
y solares y repartimiento de riqueza
rústica y pecuaria para el ejercicio
de 1930, quedan expuestos al públi-
co en la Secretaría municipal dur-
ante el plazo de ocho días, a fin de
que los contribuyentes los examinen y
formulen las reclamaciones que es-
timen justas; pasado dicho plazo no
serán oídas.

Confeccionada la matrícula in-
dustrial para el ejercicio de 1930,
se halla de manifiesto al público en
la Secretaría municipal por espacio
de diez días para oír reclamaciones;
transcurrido el cual no serán admi-
tidas.

Villaverde de Arcayos, 12 de Oc-
tubre de 1929. —El Alcalde, Dionisio
Albala.

Alcaldía constitucional de Alija de los Melones

Confeccionados por la Junta pe-
ricial, los repartimientos de la ri-
queza rústica, pecuaria y urbana
para el año de 1930, se hallan ex-
puestos al público en la Secretaría
del Ayuntamiento durante ocho días
hábiles para oír reclamaciones.

Así mismo aprobado por la per-
manente de este Ayuntamiento, el
proyecto de presupuesto para 1930,
se halla expuesto al público por
ocho días en la respectiva Secreta-
ría para oír reclamaciones.

También se halla expuesto al pú-
blico por diez días el padrón de
automóviles y matrícula industrial
al mismo fin.

Alija de los Melones, 16 de Octu-
bre de 1929. —El Alcalde, P. O.,
Laureano Román.

Alcaldía constitucional de Valdepolo

Confeccionada la matrícula de in-
dustrial de este Ayuntamiento, que
ha de regir en el año 1930, se halla
expuesta al público por término de
diez días en la Secretaría munici-
pal, a fin de que los contribuyentes
por dicho concepto, puedan hacer
dentro de dicho plazo, las reclama-
ciones que procedan.

Valdepolo, 14 de Octubre de
1929. —El Alcalde, Gregorio Es-
treras.

Alcaldía constitucional de Villamartin de Don Sancho

Formado por la Junta pericial
del catastro de este Ayuntamiento,
el repartimiento de la contribución
territorial, rústica y pecuaria y pa-
drón edificios y solares, para el año
próximo de 1930, se halla expuesto
al público por término de ocho días,
en la Secretaría de este Ayunta-
miento, a partir del día 25 del
actual; durante dicho plazo podrán
los contribuyentes comprendidos en
los mismos, formular las reclama-
ciones que consideren justas.

Villamartin de Don Sancho, 16
de Octubre de 1929. —El Alcalde,
Luis Puente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Enrique Fernández García,
Juez de Instrucción de la ciudad
y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente
de exacción de costas de la causa

seguida, por delito de homicidio por imprudencia temeraria, contra Juan Bautista Rodríguez Rodríguez, vecino de Pombriego del Ayuntamiento de Benuza, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo fijo, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho penado, sitios en término de citado Pombriego:

1.º Prado, en los Conforcos, de unas cuatro áreas, linda: Este, José Manuel Raimúndez; Oeste, Francisco Merayo; Sur, Juan González; Norte, cauce de agua; tasado en noventa pesetas.

2.º Tierra, en Arganzo, de ocho áreas, linda: Este, Josefa Raimúndez; Sur, Jerónimo Merayo; Oeste, Josefa Prada; Norte, Alfonso González; tasada en ciento treinta pesetas.

3.º Tierra, en el Sardón, de ocho áreas, linda: Este, Francisco Domínguez; Sur, monte; Oeste, Juan González; Norte, Antonio Prado; tasada en ciento setenta pesetas.

4.º Tierra, en los Huertos, de cuatro áreas, linda: Este, Josefa Prado; Sur, monte; Oeste, Alejandro García; Norte, cauce de agua; tasada en ciento cincuenta pesetas.

5.º Tierra en la Lonza, de ocho áreas, linda: Este, Miguel Blanco; Sur, camino; Oeste, Bernardo Fernández; Norte, Nicolasa Rodríguez; tasada en ciento cuarenta pesetas.

6.º Un huerto, destinado a sembrero, en el Barrio, de cincuenta centiáreas, linda: Este, Camilo González; Sur, prado; Oeste, monte; Norte, Camilo Palla; tasado en cincuenta pesetas.

7.º Un castaño, con su terreno, de ocho áreas: en la Rañuela, linda: Este, Jacinto Prado; Sur, Guillermo Fernández; Oeste, Francisco Fernández; Norte, Benjamín García; tasado en ciento setenta pesetas.

8.º Tres castaños, en Valius Olmera, radiantes en terreno comunal; tasados en ciento cuarenta y cinco pesetas.

9.º Una viña, al sitio de Cuesta del Chano, de cuatro áreas, linda: Este, Antonio Armesto; Sur, Fran-

cisco Merayo; Oeste, Rufino Prada; Norte, monte; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se venden para pago de las mencionadas costas, debiendo celebrarse el remate el día diez y nueve del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas, sin que previamente se consigne el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que se subastan y que no existen títulos de propiedad de éstos, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada, a 16 de Octubre de 1929.—Enrique Fernández.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

**

Don Enrique Fernández García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida por el delito de lesiones, contra Domingo Rodríguez Gallego, vecino de Quintanilla de Losada del Ayuntamiento de Encinedo, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, los siguientes bienes inmuebles, embargados a dicho penado, sitios en término de citado Quintanilla de Losada:

1.º Tierra centenal, al sitio de Chana, de cabida tres cuartales, de sembradero, linda: Norte, Eugenio López; Sur, Antonio Fernández; Este, Teresa Modero; Oeste, Manuel Gallego; tasada en doscientas cuarenta pesetas.

2.º Tierra centenal, en el mismo sitio, de dos cuartales, en sembradura, linda: Norte, José Gallego; Sur, monte; Este, Antonio Gallego; Oeste, Baldomero Carrera; tasada en ciento veinte pesetas.

3.º Tierra, en el mismo sitio, de un cuartal, en sembradura, linda: Norte, Servando González; Sur, Domingo Eleno; Este, Manuel Gallego; Oeste, Antonio Gallego; tasada en cien pesetas.

4.º Tierra, al sitio de Montona, de un cuartal, en servidumbre, linda: Norte, Florentino Carrera; Sur y Este, campo común; Oeste, Natalia Galán; tasada en ciento quince pesetas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, quedará lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 22 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce del mismo; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que no existen títulos de propiedad de los descritos bienes, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Ponferrada, a 17 de Octubre de 1929.—Enrique Fernández.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 22 del corriente se extrajo en esta ciudad una galga de siete meses, blanca y de color barquillo en el lomo, con una mancha blanca encima del cuello.

Su dueño es D. Francisco García, domiciliado en la calle de Ramón y Cajal, (La antigua Barra).

P. P.—490

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1929